

DECRETO ALCALDICIO N° 2786 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.
REQUINOA, _____ /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

24 OCT 2023

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 14.11.2023 de Encargada de Servicio de Urgencia a Jefe de Departamento de Salud en el cual se solicita con urgencia la adquisición de recarga de oxígeno para servicio de urgencia insumos necesario para la atención de nuestros usuarios y que es indispensable para algunas atenciones el cual no puede faltar en esta unidad, este pedido se solicita durante el mismo día al cual se le asigna un número de pedido que en esta oportunidad es N° 1150284739, en vista que la página de mercado público se encontraba caída desde el martes 12 al 22 de septiembre, fecha en la que fue solicitado este insumo. Se solicitó de manera urgente cotización a proveedor que nos aceptará hacer orden de compra una vez la plataforma este activa nuevamente. Se hace mención al decreto N°2476 el cual autoriza por la contingencia a regularizar dichos procesos.

En consideración a lo anteriormente expuesto se solicita autorizar trato directo, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 10 punto n°3 (En casos de emergencia, urgencia o imprevisto), **DEBIDO A LA CAÍDA DE LA PAGINA WEB DE MERCADO PÚBLICO**, para la adquisición de recarga de oxígeno para servicio de urgencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 10 punto n°3 (En casos de emergencia, urgencia o imprevisto), por la adquisición de recargada de oxígeno para servicio de urgencia.

AUTORIZASE emitir orden de compra, a través del portal de Mercado Público (cuando este ya este habilitado), al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

INDURA S.A.

RUT 76.150.343-K

\$ 499.366 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003 "Productos Químicos" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



WWM/LGE/GVB/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)